



ORDENANZA N° 2267 /84.-

V I S T O:

El expediente N° 10730-2-84, caratulado: "RODRIGUEZ // CARLOS GABRIEL s/eleva propuesta arribar a un acuerdo transaccional"; y.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el señor CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ e-/ ofrece arribar a un acuerdo transaccional extrajudicial tendiente a dar solución al problema existente respecto del inmueble designado como Lote 1 Manzana 3-9 del barrio Alta Barda, matrícula catastral 09-20-52-4766;

Que dicho inmueble fue adquirido por el señor CARLOS / GABRIEL RODRIGUEZ a esta Municipalidad mediante escritura pública N° 347 de fecha 4-11-81, pasada por ante el titular del Registro Notarial N° 7 de esta ciudad;

Que el saldo del monto total de la operación fue garantizado con la suscripción de diez (10) pagarés hipotecarios y // con la constitución de hipoteca en 1er. grado a favor de esta Municipalidad;

Que el señor RODRIGUEZ manifiesta que dichos pagarés / no pudieron ser cancelados a sus respectivos vencimientos por razones de índole comercial y económicas, y que le resulta materialmente imposible a la fecha cancelar la deuda, ofreciendo arribar a un acuerdo transaccional extrajudicial a efectos de evitar las acciones judiciales que le corresponden al Municipio;

Que el arreglo extrajudicial propuesto consiste en lo siguiente: a) dejar sin efecto la operación, b) retrotraer la // propiedad del inmueble al Municipio, c) aceptar que las sumas abonadas se imputen al uso y disposición que hizo el señor RODRIGUEZ hasta la fecha, del inmueble, d) que la hipoteca constituf-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//..



- 2 -

da sea cancelada con devolución de los diez (10) pagarés hipotecarios, e) la renuncia por parte del señor RODRIGUEZ a toda acción y/o derecho que pudiera corresponderle sobre el inmueble;

Que la propuesta efectuada resulta temporal y económicamente conveniente a los intereses municipales, atento que posibilitaría a la Comuna retomar la propiedad del inmueble en cuestión en forma inmediata y sin erogación alguna;

Que a fs. 6 emite su Dictámen N° 274, la Comisión Interna de Obras Públicas, resolviendo aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fs. 3/4, habiendo ratificado dicho dictámen en la Sesión Ordinaria N° 36 del día 2 del corriente mes de noviembre;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 114 y concordantes de la Ley N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

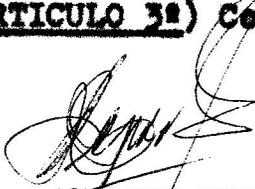
sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) ACEPTASE la propuesta efectuada por el señor CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ con fecha 31 de agosto de 1984 y/ que luce a fs. 1 del expediente N° 10730-R-1984, relacionada con el inmueble designado como Lote 1, Manzana S-9 del barrio Alta / Borda de esta ciudad, matrícula catastral 09-20-52-4766, por convenir a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir en representación de la Municipalidad de Neuquén toda/ la documentación necesaria para el perfeccionamiento de la propuesta aceptada por el artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//..

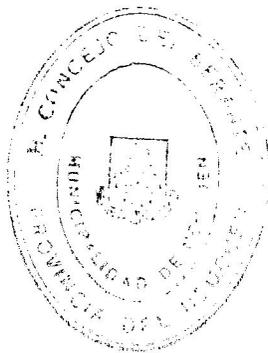
12

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXPTE. Nº 10730-R-// 84). - - - - -

ES COPIA



SECRETARÍA DE
SECC. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAJILLA



FDO: GIULIANI
FALLETTI

| | |
|---------------------------|------------|
| ORDENANZA MUNICIPAL Nº | 2267 |
| PROMULGADA POR DECRETO Nº | 1554/19 84 |
| EXPTE Nº | 10730-R-84 |
| OBS: | |